MENDOZA, 17 DIC 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP - CUY: 19759/2019, en las que la Lic. María Jimena AMAD solicita se le otorgue licencia "Post Maternidad", del 17 de octubre de 2019 al 14 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo 48° – Inciso b) del Anexo II – Decreto Nacional N° 1246/2015 y Ordenanza 28/2018-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad, Dirección General de Personal del Rectorado y Dirección General de Medicina del Trabajo.

Lo dispuesto en la Ordenanza 28/2018-R, que establece que se incorpore la licencia por Post Maternidad en el Anexo I de la Ordenanza N° 32/2016-R (Delegación de la concesión de las Licencias, Justificaciones y Franquicias).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia Post Maternidad a la Lic. María Jimena AMAD (DNI: 27.766.165 – Legajo 30.694), por el término de NOVENTA (90) días corridos, con goce de haberes, en el cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría 6 – Tramo Inicial – EFECTIVO (Efectivización establecida por Resoluciones Nros. 2609/2016-R y 2066/2016-CS) designada por Resolución N° 987/2017-CS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° – Inciso b) del Anexo II – Decreto Nacional N° 1246/2015 y Ordenanza 28/2018-R, a partir del 17 de octubre del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 738 / 19

F. I.
MM

Lic. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA